COTIZACION-CALG-042-2023

El Espinal, 03 de Mayo de 2023

Regional Tolima

Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS BUSES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EL ESPINAL SENA REGIONAL TOLIMA.

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma Secop II.

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **10 de Mayo de 2023 a las 08:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS BUSES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EL ESPINAL SENA REGIONAL TOLIMA.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCIÓN
25	17	25	Componentes y Sistemas de Transporte: Neumáticos y cámaras de neumáticos

2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
- Los elementos a adquirir deberán ser entregados en el Centro Agropecuario la Granja El Espinal, en el tiempo y en las condiciones requeridas por el SENA.

3. ALCANCE / OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
4. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al interventor y/o supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.
8. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
13. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás y tributos de ley (aportes CREE).
14. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Especificas:

1. Las llantas incluidos los respectivos accesorios propios deberán ser entregados por el proveedor en la Sede del Sena - Centro Agropecuario la Granja, ubicada en el kilómetro 5 vía Espinal – Ibagué
2. Los elementos (llantas) suministrados a los vehículos deben cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes y una garantía mínima de seis (6) meses.
3. Los elementos deberán catalogarse en MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO Y DE PRIMERA CALIDAD so pena de devolución de los elementos.
4. El proponente debe adjuntar folleto con la medida, la MARCA Y REFERENCIA de los elementos (llantas) ofrecidos, esta misma ficha debe ser igual o de mejores condiciones a la presentada.
5. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los elementos (llantas) que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

6. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache en cumplimiento del contrato
7. Establecer que los elementos (llantas) cambiados serán originales, con las especificaciones definidas de nivel 1, alta calidad y no re-manufacturados.
8. No se aceptan elementos (llantas) que no se ajusten o cumplan con todas las condiciones técnicas de presentación o composición requeridas del primer nivel y marcas reconocidas en el mercado
9. Las llantas suministradas a los vehículos deben cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
10. El contratista deberá asumir el costo de montaje, alineación y balanceo de las llantas garantizando un lugar idóneo para este fin en las ciudades de Ibagué, Girardot o Espinal.

3.2. Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Liquidar el contrato

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La precotización registrara el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNTARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	25172503	Llanta Direccional 235/75R17.5	6	UN		
2	25172503	Llanta Tracción 235/75R17.5	12	UN		

Unidades de medida:

UN: Unidad

NOTA: El precio debe incluir el montaje, alineación y balanceo en una ciudad cercana al Municipio del Espinal.

5. GENERALIDADES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACION:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
2. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
3. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
4. La precotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total, deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
5. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
6. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

6. PLAZO DE EJECUCION: En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2)

Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique)

7. **LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,



JAIME TORRES SERRANO
Técnico grado 02

Anexo: Ficha tecnica.

ROCESO DE COTIZACIÓN_COMPRA DE LLANTAS DEL PARQUE AUTOMOTOR, VIGENCIA 2023

Proceso : Solicitud Cotización Compra_llantas_parque_automotor CALG-042-2023 - C… (id.CO1.BDOS.4367488) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION-CALG-042-2023 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Solicitud Cotizaciones La Granja
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24691129&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS BUSES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EL ESPINAL SENA REGIONAL TOLIMA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/05/2023 8:00 AM - **Fecha de publicación** 5/05/2023 8:29 AM

PROVEEDORES



Información general

Información general

Número del proceso	COTIZACION-CALG-042-2023
Nombre	Solicitud Cotización Compra_llantas_parque_automotor CALG-042-2023
Descripción	CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS BUSES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EL ESPINAL SENA REGIONAL TOLIMA.
Relacionar con otro proceso	Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.4367488

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	25172503 - Llantas para camiones pesados
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 25172503 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Componentes y sistemas de transporte > Neumáticos y cámaras de neumáticos > **Llantas para camiones pesados**

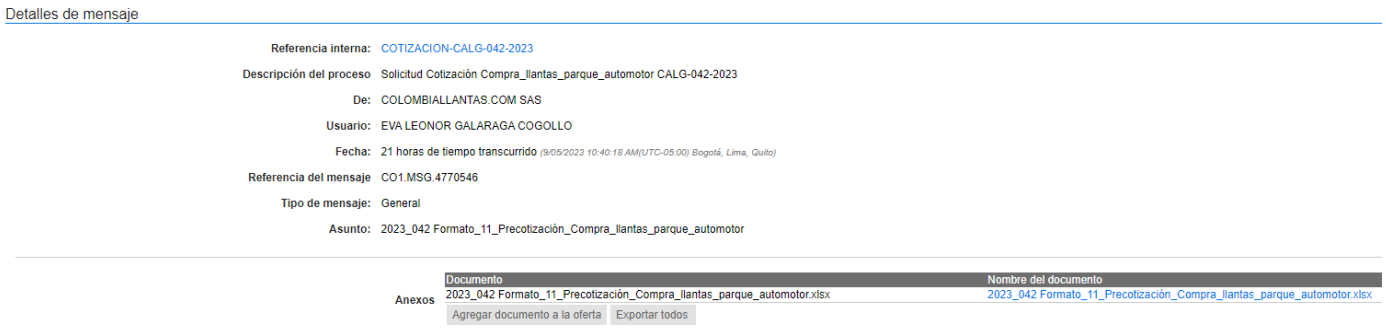
Buscar proveedores… Todos

Proveedor (57)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)	Respondidas (1)
SAGU S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800089111	Telefono del contacto: 4102528 Fax: 4107908 correo electronico del contacto: licitaciones@llantassagusa.com	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MALDONADO de 20 horas de tiempo transcurrido *(9/05/2023 11:19:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MALDONADO de 20 horas de tiempo transcurrido *(9/05/2023 11:19:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
LLANTAS EMOTION S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 901220253	Telefono del contacto: 3173774405	MILENA PATRICIA ESCORCIA REYES de 1 hora de tiempo transcurrido *(10/05/2023 6:51:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MILENA PATRICIA ESCORCIA REYES de 1 hora de tiempo transcurrido *(10/05/2023 7:04:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.5119201
COLOMBIALLANTAS.COM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901694905	Telefono del contacto: 6014684752	EVA LEONOR GALARAGA COGOLLO de 4 días de tiempo transcurrido *(5/05/2023 10:35:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* EVA LEONOR GALARAGA COGOLLO de 21 horas de tiempo transcurrido *(9/05/2023 10:40:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8001273431	Telefono del contacto: 3607700 Fax: 3608443 correo electronico del contacto: CFMANRIQUE.LICITACIONES@AGROREPUESTOSFIATALLIS.COM		-	-	-
AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono del contacto: 4672690 Fax: 6230669 correo electronico del contacto: comercial3@amerout.com		-	-	-

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION-CALG-042-2023-LLANTAS EMOTION S.A.S	LLANTAS EMOTION S.A.S	10/05/2023 7:04 AM	14.369.999,94



Nota: La cotización del oferente COLOMBIALLANTAS.COM SAS, fue cargada mediante la sección de mensajes del proceso, por esta razón no se ve reflejada en la lista de ofertas.